



## POSTERGACIÓN DEL PAGO DEL IVA EN 6 O 12 CUOTAS

### En qué consiste el beneficio

Es un beneficio que permite postergar el IVA de los periodos tributarios junio, julio y agosto (que se pagan en los meses de julio, agosto y septiembre):

- En 12 cuotas mensuales, si cumples los requisitos para acogerte al Régimen Propyme o Propyme Transparente (14 letra D de la LIR, micro, pequeñas y medianas empresas).
- En 6 cuotas mensuales, para contribuyentes cuyos ingresos exceden al límite para los Regímenes Propyme y Propyme Transparente y son menores a 350.000 UF.



También puedes optar al beneficio:

- 1 Si te acogiste al beneficio de postergación de IVA en 2020 y una o más cuotas vencen en los meses de julio, agosto y septiembre.
- 2 Tienes giros emitidos producto del beneficio establecido de postergación del IVA en 3 meses (inciso 3° del artículo 64 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios) y su vencimiento es en los meses de julio, agosto y septiembre.

El IVA postergado se comienza a pagar a partir del periodo tributario septiembre (que se declara en octubre) en el Formulario 29, en cuotas iguales y reajustadas según sea el caso.

### ¿Quiénes pueden acceder?



Puedes solicitar el beneficio si cumples los siguientes requisitos:

- Tienes ventas menores a 350.000 UF en 2020.
- Registras una disminución de ingresos de al menos un 20% en el periodo de enero a marzo de 2021, con respecto a los mismos meses de 2019.



### ¿Cuándo estará disponible?

El beneficio se podrá utilizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

## Cómo se solicita

Si quieres postergar el IVA correspondiente al mes, o las cuotas del beneficio de postergación al que accediste en 2020:

- Presenta tu Declaración Mensual de Impuestos en el Formulario N°29, dentro de plazo.
- Al ingresar a la Propuesta de Declaración de IVA, o al formulario completo, te informaremos automáticamente si cumples con los requisitos para optar a la postergación en 6 o 12 cuotas, según corresponda.
- En el caso de que no utilices la propuesta, si deseas postergar el pago de IVA, también podrás seleccionar el código [778], y se traspasará automáticamente el monto al código [779] "Monto de IVA postergado en 6 o 12 cuotas".

Si quieres postergar las cuotas que corresponden al beneficio de postergación de IVA en 3 meses:

- Ingresa a la opción "Consultar y Pagar Giros" en el menú de Impuestos Mensuales, en donde se habilitará la opción para postergar dichos giros.



**Solicita el beneficio**

## PASO A PASO

- 1 Ingresa a MiSII, con tu RUT y Clave, y luego sección Servicios Online.

CLAVE TRIBUTARIA

RUT

Ingresar Clave Tributaria

**INGRESAR**

Solicitar Clave    Recuperar Clave    Ingresar con Certificado Digital

INGRESAR con tu **claveúnica**

- 2 Selecciona opción Impuestos Mensuales y luego "Declarar IVA (F29)".

Home / Servicios online / Impuestos mensuales / Declaración mensual (F29)

Servicios online

- Clave tributaria y Representantes electrónicos
- RUT e Inicio de actividades
- Actualización de información
- Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- Autorización de Documentos Tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de Ventas y Servicios Electrónica
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales**
  - Declaración mensual (F29)

Declaración mensual (F29)

- Declarar IVA (F29)
- Corregir o rectificar declaración

Ayudas

- Preguntas Frecuentes
- ¿Cómo se hace para...?
- Más información
- Videos

3

Si cumples los requisitos te mostraremos un mensaje indicando que está disponible la opción.

Atención

Tienes opción de postergar en 6 cuotas sin intereses hasta el 100% del pago del IVA (código [89]), determinado en tu declaración mensual. Para ello, debes seleccionar el código [778].

Este beneficio estará disponible para los periodos tributarios junio, julio y agosto 2021. El monto total postergado durante estos periodos, será pagado en 6 cuotas reajustadas sin intereses, en el código [780], a partir del periodo tributario septiembre 2021

Además, puedes postergar el pago de la cuota correspondiente al D.S. 420 M.H. de 2020, que también serán pagados en 6 cuotas reajustadas sin intereses, a partir del periodo tributario septiembre 2021.

Cerrar

4

Si declaras por Formulario completo y deseas postergar el pago de IVA, también podrás seleccionar el código [778], y se traspasará automáticamente el monto al código [779] "Monto de IVA postergado en 6 o 12 cuotas".

Declaración de Formulario 29 (F29)																
<b>CRÉDITOS Y DEDUCCIONES</b>																
45	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2º Ley N°19.764)			729			Variable	/43					544			
46	Crédito del Art.11º Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)						Base	744					523			
47	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3º Ley N° 20.259						Variable	745					712			
48	Crédito por IVA restituido a aportantes sin domicilio ni residencia en Chile (Art. 83, del artículo primero Ley 20.712)												787			
49	TOTAL CRÉDITOS												537			
<b>POSTERGACIÓN DE IVA (Ley 20.780)</b>																
50	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente			77		756	Postergación pago del IVA	<input type="checkbox"/>	755			IVA determinado	89	0		
<b>POSTERGACIÓN DE IVA EN 12 CUOTAS (Ley 21.207)</b>																
51	Saldo de IVA postergado en 12 cuotas			772		773	Monto de IVA postergado en 12 cuotas (0%)	<input type="checkbox"/>	774			Monto cuota a pagar por IVA Postergado	775			
<b>POSTERGACIÓN DE IVA EN 6 o 12 CUOTAS (D.S. 420 MH y D.S 997 MH)</b>																
<b>MONTO TOTAL DE IVA POSTERGADO EN COBRO, 12 CUOTAS</b>				<b>MONTO DE IVA POSTERGADO PENDIENTE DE COBRO, 6 CUOTAS</b>								<b>IMPUESTO DETERMINADO</b>				
52	Monto Total de IVA postergado	777	0	778	Monto de IVA postergado código [89]	<input checked="" type="checkbox"/>	779	19.000	792	Cuota Postergada Cód [780]		793	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	780	0
53	Monto total IVA postergado (Ley 20.780)	782	4.113	794	Monto postergado pendiente de cobro (Ley 21.210)		794		796	Cuota Postergada Cód [783]		797	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	783	343
54	Monto total IVA postergado (Ley 21.207)	784							798	Cuota Postergada Cód [785]		799	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	785	
55	Monto Total IVA postergado (DIN)	786			Monto postergado pendiente de cobro (DIN)		800		801	Cuota Postergada Cód [787]		802	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	787	
56	Monto Total IVA postergado (Tributación Simplificada)	788			Monto postergado pendiente de cobro (Trib. Simpl.)		803		804	Cuota Postergada Cód [789]		805	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	789	
57	Restitución de devolución por concepto de Art. 27 ter D.L. 825, de 1974, inc. 2º (Ley N° 20.720)													780		
58	Certificado Imputación Art. 27 ter D.L. 825, de 1974, inc. 1º (Ley N° 20.720)													787		
<b>IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74</b>																

Salir Enviar Declaración Guardar Formulario Limpiar Formulario